

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **CONTRALORÍA MUNICIPAL**, REPRESENTADA POR EL **C. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO**, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA**, EL **C. RAMÓN ALFARO GÓMEZ**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**" el día el día 19 de febrero de 2018, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018**" publicados el día el día 19 de febrero de 2018 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**"

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII,

XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

- 1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Guanajuato, Código Postal 37000**, León, Guanajuato.

2. De "El Ente Evaluado"

- 2.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2 Que la Dependencia evaluada, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3 Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Blvd. Francisco Villa (1er Piso Poliforum León) Col. Oriental C.P. 37530 León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"** en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, **"Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones"**.

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al **"Programa León Ciudad Estratégica"**.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.

- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se anexa Programa de Mejora propuesto. (Anexo 1)

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **7 de diciembre del 2018.**



Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición **Trigésimo Primera** de los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"**.

Séptima.- Prorroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

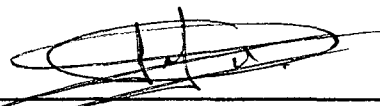
Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

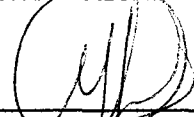
El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 22 días del mes de noviembre del 2018.

Por "LA CONTRALORÍA"

X/ 

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

Por "EL ENTE EVALUADO"



Lic. Ramón Alfaro Gómez
Director General de Economía

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad
Programa Evaluado
Tipo de Evaluación

Dirección General de Economía
Programa León Ciudad Estratégica
De Consistencia y Resultados

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				
Diagnóstico	1	Fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa León Ciudad Estratégica", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está presentando el problema)"; además de describir las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención.		x		x						x		Se realizará adecuación al Diagnóstico del "Programa León Ciudad Estratégica" para que se identifique de forma clara el problema que se atiende, la población objetivo, el área de enfoque, las causas del problema y los efectos de o intervención.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de León Ciudad Estratégica, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.		x		x						x		El árbol de problemas y objetivos se adecuarán a los términos que emanen del diagnóstico y de acuerdo a los criterios planteados por la Metodología del Marco Lógico para que exista congruencia entre las situaciones planteadas en ambos árboles (situación negativa y positiva).	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Fin	3	Fortalecer y adecuar el Fin del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.		x		x						x		Se alineará el Fin a los objetivos de algunos de los instrumentos de planeación federal, estatal o municipal para seguir la lógica vertical y se adecuará la sintaxis.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Propósito	4	Fortalecer y adecuar el Propósito del Programa León Ciudad Estratégica, para que esté vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.		x		x						x		Se alineará el Propósito para vincularlo a la problemática identificada en el diagnóstico de acuerdo a la lógica vertical.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Componentes	5	Fortalecer y adecuar el Resumen narrativo del Componente C1 del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que este exprese con mayor claridad el Bien o Servicio que se pretende alcanzar		x		x						x		Se realizará adecuación al Componente C1 para que se exprese con claridad el bien que se pretende alcanzar.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Actividades	6	Establezcan las Actividades necesarias para el logro de los Componentes establecidos en el Programa. Mismas que deberán estar redactadas respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y se organicen de forma cronológica.		x		x						x		Actualmente este programa ya cuenta con actividades dentro del SISPBR, por lo que se incluirán dentro del Programa de Mejora para la evaluación de la Contraloría Municipal.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Riesgos y Supuestos	7	Fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad, considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.		x		x						x		Se realizará el replanteamiento y adecuación de los supuestos de este programa para cada nivel de indicadores. También se realizará la gestión necesaria ante la Tesorería Municipal para hacer los cambios en la plataforma del SISPBR.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				
Lógica Vertical	8	Para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Actividades y Supuestos a nivel Actividad; se replanteen los Supuestos a nivel Componente; se revise y actualiza la redacción y sintaxis del Propósito y Fin, y se replanteen los Supuestos a nivel Propósito; además de que se revise la relación de causalidad entre el Propósito y el Fin.		x		x						x		Como se planteó en el ASM 2 y 3, se realizará la adecuación de los indicadores a nivel Fin y Propósito para cumplir con la lógica vertical como la indica la Metodología del Marco Lógico. También se realizará la gestión necesaria ante la Tesorería Municipal para hacer los cambios en la plataforma del SISPR.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Indicadores	9	Para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el nivel Actividad y se modifique el indicador del Componente C1 para que este exprese con claridad el bien o servicio que se pretende alcanzar.		x		x						x		Como se planteó en el ASM 5 y 6, se realizará la adecuación del componente C1 y se incluirán las actividades del programa con su ficha de indicador y los elementos que incluye. También se realizará la gestión necesaria ante la Tesorería Municipal para hacer los cambios en la plataforma del SISPR.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Medios de Verificación	10	Se planteen indicadores, formulas, fichas de indicador y medios de verificación para el nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; y se adecue el Medio de verificación para el Componente C1, a fin de que éste presente con mayor claridad la evidencia de lo que se pretende alcanzar		x		x						x		Se adecuará el medio de verificación en el componente C1 y también se realizará la gestión necesaria ante la Tesorería Municipal para hacer los cambios en la plataforma del SISPR.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Lógica Horizontal	11	Establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa León Ciudad Estratégica cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.		x		x						x		Como se planteó en el ASM 10, se realizará la adecuación en los medios de verificación del componente C1 y se modificará en la plataforma SISPR.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Cumplimiento de Metas	12	Informe las razones por las cuales no se lograron las metas establecidas para los indicadores Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía; y presentó un subejercicio de \$21,816,192.28 pesos del presupuesto aprobado y modificado para el Programa León Ciudad Estratégica durante el ejercicio 2017.	x			x						x		Se enviará un informe sobre el incumplimiento de las metas y el subejercicio presentado en el ejercicio 2017.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx
Cumplimiento de Metas	13	Para que la Dirección General de Economía envíe los medios de verificación adecuados, mismos que fueron establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, para cada uno de los indicadores señalados en la misma, a fin de que se pueda comprobar de forma fehaciente los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores del Programa León Ciudad Estratégica, esto para los ejercicios 2016 y 2017	x			x						x		Se realizará una revisión de las metas alcanzadas informadas en los Resultados, ya que no coinciden con la información resguardada en esta Dirección. Por lo que se solicitará asesoría para aclarar este Aspecto y para los casos que sea requerido se enviarán los medios de verificación respectivos.	4 de diciembre 2018	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 janet.razo@leon.gob.mx